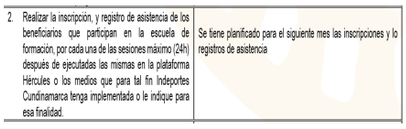
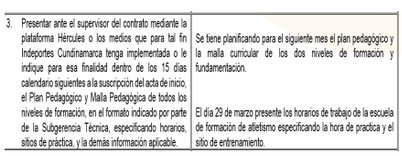
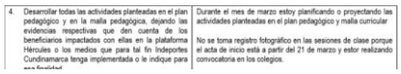
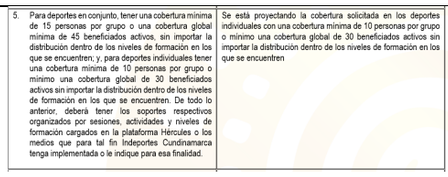
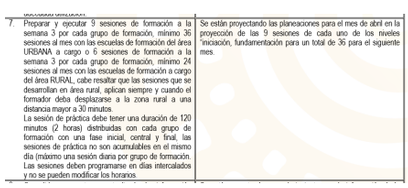
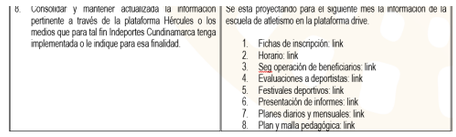
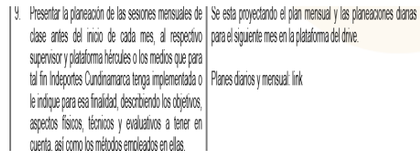
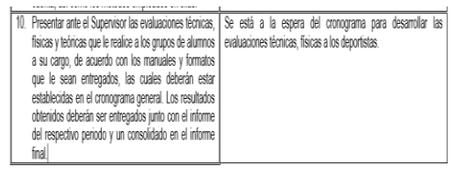
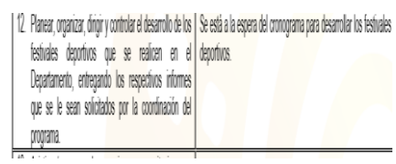
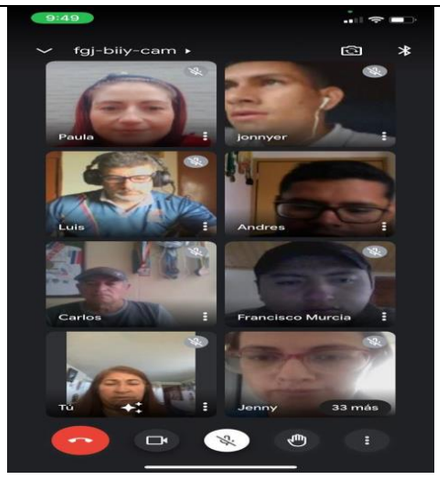
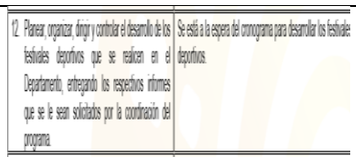
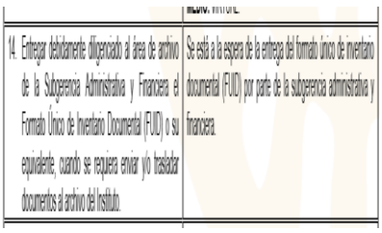
EVIDENCIAS INFORME 01 MES DE MARZO - CTO 655 - 2023			
Nombre del contratista	VICTOR JAIRO PINZON MURCIA		
Número de identificación	207990	**Tipo de documento**	CEDULA DE CIUDADANIA
Período informado	21/03/2023 – 30/03/2023	**N° de Registro Presupuestal**	2023000945
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.			

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:** ANEXO: PDF EVIDENCIAS:
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad .	 2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad. Se tiene planificado para el siguiente mes las inscripciones y lo registros de asistencia
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de	 3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable. Se tiene planificando para el siguiente mes el plan pedagógico y la malla curricular de los dos niveles de formación y fundamentación. El día 29 de marzo presente los horarios de trabajo de la escuela de formación de atletismo especificando la hora de practica y el sitio de entrenamiento.

práctica, y la demás información aplicable.	
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	 4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad. | Durante el mes de marzo estoy planificando o proyectando las actividades planteadas en el plan pedagógico y malla curricular No se toma registro fotográfico en las sesiones de clase porque el acta de inicio está a partir del 21 de marzo y estor realizando convocatoria en los colegios.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	 5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad. | Se está proyectando la cobertura solicitada en los deportes individuales con una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una	 7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diana por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios | Se están proyectando las planeaciones para el mes de abril en la proyección de las 9 sesiones de cada uno de los niveles iniciación, fundamentación para un total de 36 para el siguiente mes.

sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	 8. Consolidar y mantener actualizada la informacion pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad. Se esta proyectando para el siguiente mes la informacion de la escuela de atletismo en la plataforma drive. 1. Fichas de inscripción: link 2. Horario: link 3. Seg operación de beneficiarios: link 4. Evaluaciones a deportistas: link 5. Festivales deportivos: link 6. Presentación de informes: link 7. Planes diarios y mensuales: link 8. Plan y malla pedagógica: link
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	 9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas. Se esta proyectando el plan mensual y las planeaciones diarias para el siguiente mes en la plataforma del drive. Planes diarios y mensual: link
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	 10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final. Se está a la espera del cronograma para desarrollar las evaluaciones técnicas, físicas a los deportistas.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	 MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8 FORMATO MEMBRETE COPIA CONTROLADA CÓDIGO POSTAL: 250401 TRD: PAGINA 1 de 1 VERSIÓN: 3 CÓDIGO: FO-179 SG Mayo 31 de 2021 EL SUBGERENTE DE DEPORTE Y RECREACION DE COGUA HACE CONSTAR: Que **Victor Jairo Pinzón Murcia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 207.990 de Cogua, presto sus servicios como MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FUTBOL, durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2023, cumpliendo sus obligaciones establecidas en su respectivo Contrato. La presente se expide en la Subgerencia de Deportes y Recreación, el Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2023. Cordialmente, JEFFERSON C. JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN SERVIDOR PÚBLICO / ELABORADO / REVISADO / APROBADO Nombre: Luz Dary Alvarez Balcazar / Jefferson David Castañeda Ibáñez / Jefferson David Castañeda Ibáñez Cargo: Técnica Administrativa / Subgerente de Deportes y Recreación / Subgerente de Deportes y Recreación Fecha: Marzo 31/2023 / Marzo 31/2023 / Marzo 31/2023 Firma:
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	 12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa. Se está a la espera del cronograma para desarrollar los festivales deportivos.

13 Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 01

















OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 02

2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se tiene planificado para el siguiente mes las inscripciones y lo registros de asistencia

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 03

3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Se tiene planificando para el siguiente mes el plan pedagógico y la malla curricular de los dos niveles de formación y fundamentación. El día 29 de marzo presente los horarios de trabajo de la escuela de formación de atletismo especificando la hora de practica y el sitio de entrenamiento.

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 04

4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el mes de marzo estoy planificando o proyectando las actividades planteadas en el plan pedagógico y malla curricular No se toma registro fotográfico en las sesiones de clase porque el acta de inicio está a partir del 21 de marzo y estor realizando convocatoria en los colegios.

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 05

5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se está proyectando la cobertura solicitada en los deportes individuales con una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 06



OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 07

adecuada utilización.	
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se están proyectando las planeaciones para el mes de abril en la proyección de las 9 sesiones de cada uno de los niveles "iniciación, fundamentación para un total de 36 para el siguiente mes.

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 08

8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se esta proyectando para el siguiente mes la información de la escuela de atletismo en la plataforma drive. 1. Fichas de inscripción: link 2. Horario: link 3. Seg operación de beneficiarios: link 4. Evaluaciones a deportistas: link 5. Festivales deportivos: link 6. Presentación de informes: link 7. Planes diarios y mensuales: link 8. Plan y malla pedagógica: link

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 09

9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta. así como los métodos empleados en ellas.	Se esta proyectando el plan mensual y las planeaciones diarias para el siguiente mes en la plataforma del drive. Planes diarios y mensual: link

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 10

SE ESTÁ A LA ESPERA DEL CRONOGRAMA PARA DESARROLLAR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, FÍSICAS A LOS DEPORTISTAS

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 11



INDEPORTES

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

CONTRATISTA	CARGO	ENTIDAD
MERY YOLANDA AHUMADA MENDEZ VICTOR JAIRO PINZON MURCIA FRANCISCO JOSE MURCIA GUERRERO	FORMADORA DE ATLETISMO FORMADOR DE FÚTBOL FORMADOR DE BALONCESTO	INDEPORTES CUNDINAMARCA

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA
COGUA	CUNDINAMARCA	22-03-2023

QUIEN CERTIFICA

NOMBRE	CARGO
JEFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ	SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO
FIRMA	ENTIDAD
JEFFERSON C.	JEFFERSON C ALCALDIA DE COGUA.

Certifico que el contratista en mención hizo presencia en esta entidad, ciudad o municipio en la fecha arriba mencionada.

Objeto de la visita
Presentación de los formadores de indeportes de Cundinamarca a la subgerencia de deportes y recreación del municipio de Cogua

Observaciones

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1500

MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA
NIT.899.999.466-8

				FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
CODIGO POSTAL:	250401	TRD:		PAGINA 1 de 1
VERSIÓN:	1	CODIGO	FO-179 SG	Mayo 31 de 2021

EL SUBGERENTE DE DEPORTE Y RECREACION DE COGUA

HACE CONSTAR:

Que **Victor Jairo Pinzón Murcia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 207.990 de Cogua, presto sus servicios como MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FUTBOL, durante el período comprendido entre el 21 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2023, cumpliendo sus obligaciones establecidas en su respectivo Contrato.

La presente se expide en la Subgerencia de Deportes y Recreación, el Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

JEFFERSON C.
JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN

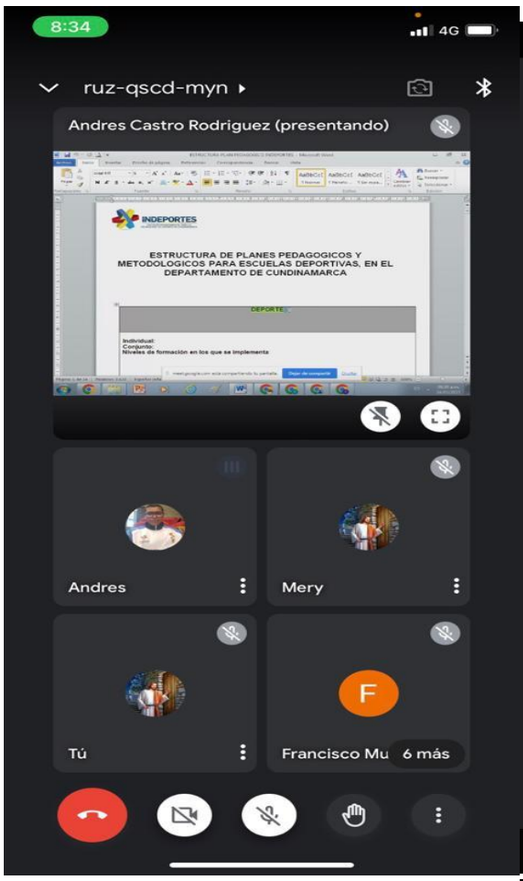
SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	Luz Dary Alvarez Salazar	Jefferson David Castañeda Ibáñez	Jefferson David Castañeda Ibáñez
Cargo	Técnico Administrativo	Subgerente de Deportes y Recreación	Subgerente de Deportes y Recreación
Fecha	Marzo 31/2023	Marzo 31/2023	Marzo 31/2023
Firma			

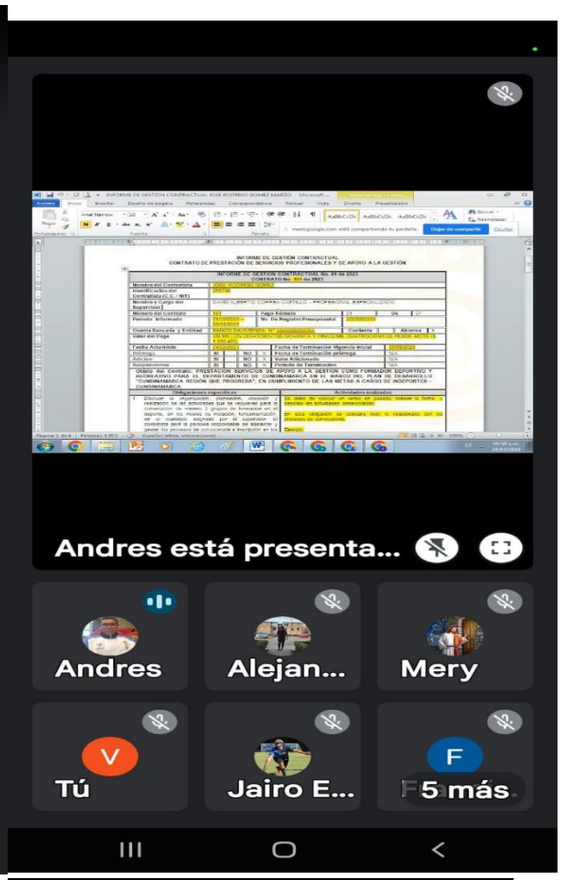
Carrera 5 N°. 3-34 Cogua Cundinamarca
Tels. 3190364421- 8867 Fax. 8191864484
deportes@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co

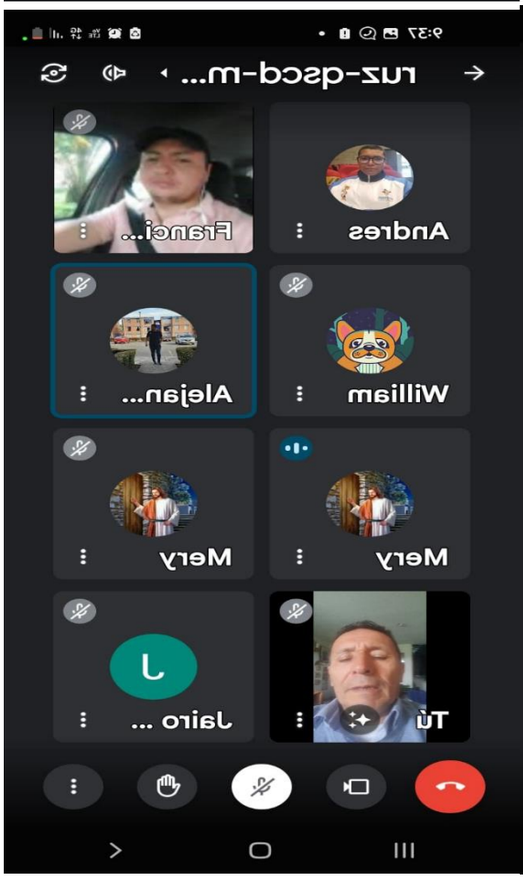
OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 12

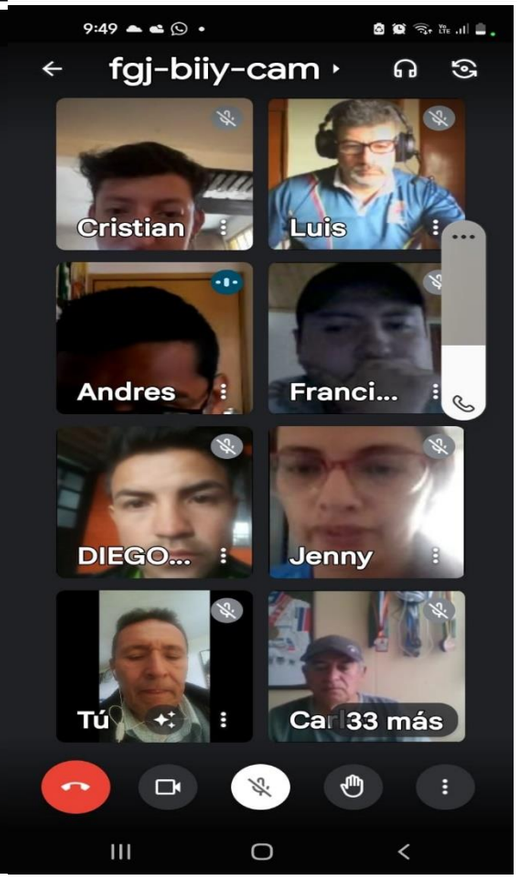
SE ESTÁ A LA ESPERA DEL CRONOGRAMA PARA DESARROLLAR LOS FESTIVALES DEPORTIVOS.

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 13

















OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 14

SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) POR PARTE DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 15

COLOCAR EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES AL SECOPII

OBLIGACIÓN ACTIVIDAD NO 16

16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Se está planificando y proyectando las fichas de inscripción, consentimiento informado, fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad y fosyga de los beneficiarios del programa deporte formativo en los niveles de iniciación y fundamentación.